



**SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS**

Circular N° 1178-STRH-DERH-2020

Para: Todas las Dependencias Judiciales, de Apoyo Judicial y Administrativas.

De: 
MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL
Secretaría Técnica de Recursos Humanos.



Asunto: Visto Bueno para Cambio de Título del Puesto (Redenominación).

Fecha: 19 de agosto de 2020.

Con el propósito de mantener un orden con toda solicitud de Cambio de Título del Puesto (Redenominación) presentada por el servidor judicial, se hace necesario que la misma contenga visto bueno del superior inmediato (jefe de despacho).

En este mismo sentido, las políticas del Procedimiento Cambio de Título del Puesto establecen que las solicitudes solo podrán ser presentadas durante los primeros seis (6) meses del año y si el servidor judicial ha permanecido mínimo cuatro (4) años en el puesto.

Atentamente,